SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR

ANEXO II

Contratación de Consultoría para la "Elaboración del Plan Maestro de Ordenamiento Territorial del Banco San Miguel"

EVALUACIÓN CURRICULAR DE CONSULTORES

	Experiencia General (10 años)		(Nota 1)		20,0	(Nota 2) máximo 60	máximo 15	máximo 5	80,0	(Nota 3) TOTAL
Nombre del Consultor	Año de Graduación	PASA / NO PASA	Postgrado	Estudios Especializ.	SUB-TOTAL	Experiencia Directa (ED)	Experiencia Indirecta (EI)	Experiencia General (EG)	SUB-TOTAL	
Arq. Annie Granada Peña	1979	Pasa	10,00	10,00	20,00	60,00	9,00	5,00	74,00	94,00
Arq. Romy Mabel Vaesken Tribucio	1991	Pasa	0,00	8,50	8,50	50,00	9,00	5,00	64,00	72,50
Arq. Jerónimo Morel Meyer	1984	Pasa	5,00	5,00	10,00	50,00	9,00	5,00	64,00	74,00

Nota (1):El título universitario es excluyente.
El puntaje máximo por formación académica adicional al título universitario será de 20 puntos.
Se otorgará 10 puntos por cada título de Doctorado o Maestría en materias afines al objeto de la Consultoría Se otorgará 5 puntos por cada curso de especialización o posgrado de 360 horas o más en el área solicitado en este llamado Se otorgará 2.5 puntos por cada curso de especialización o posgrado de 120 horas o más, hasta un máximo de 10 puntos, y

Nota (2): De acuerdo a la calificación del consultor establecido en los TDRs.
(i) Experiencia Directa: hasta 60 puntos
Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos relacionados al diseño, planificación y/o ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial o de Regulación de uso de suelo en territorios municipales y/o departamentales.
Cada trabajo a ser considerado debe haberse desarrollado en un plazo no menor a 3 meses. Se puntuará con 60 puntos al Postulante que haya desarrollado 3 (tres) o más trabajos relacionados con la experiencia directa con 50 puntos el que haya desarrollado 2 (dos) trabajos relacionados con la experiencia directa; con 40 puntos el que haya desarrollado un (1) trabajo relacionado con la experiencia directa *(ii) Experiencia Indirecta :* **hasta 15 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos relacionados en forma indirecta al objeto de esta consultoría participando como especialista Urbanístico en Estudios de Ordenamiento Territorial. Se otorgará un total de 3 puntos por cada trabajo presentado no menor a 3 meses, hasta un máximo de 15 puntos.**
(iii) Experiencia General : hasta 5 puntos por encima del mínimo de años requerido.
Se otorgará un punto por año a partir del año 6 luego de la obtención del título universitario, hasta un máximo de 5 puntos.

Nota (3): Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.

Nota (4): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden. i) más años de Experiencia Directa ii) más años de Experiencia Indirecta iii) más años de Experiencia General